

Resolución N° 16.727 de fecha 24.01.2012.

Expte. N° 1097/2011, rotulado "PRIMER FIDEICOMISO TRUFERO EN ARGENTINA S/ DENUNCIA", por la cuál esta CNV ordenó intimar a TARTUFI S.A. y a su representante legal, Sr. Juan Carlos LA GROTTERRIA, D.N.I. 28.119.264, al cese inmediato en todo el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA de la publicidad del Fideicomiso "TRUFAS DEL NUEVO MUNDO I" y "TRUFAS DEL NUEVO MUNDO II" y de "TARTUFI S.A." como sociedad administradora de dichos fideicomisos, hasta tanto regularice su situación como Fiduciario Ordinario Público, ante la posible infracción a los artículos 36 del Decreto N° 677/01, 5° de la Ley N° 24.441 y 5° inc. c) y 6° del Capítulo XV de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.).